



HAY QUE REVISARLA "CON PROFUNDIDAD"

'Ley censura' atenta contra el T-MEC: IP

Para la Coparmex, erosiona la certeza jurídica, genera un entorno desigual y le pega a la inversión y la innovación

REDACCIÓN

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) festejó este viernes el que se haya pospuesto la discusión a la reforma de ley en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, que se tenía prevista para el próximo lunes en la Cámara de Senadores, a cargo de la Comisión de Estudios Legislativos.

A través de un comunicado, destacó que "reconocemos la necesidad de actualizar el marco legal del sector, promover la digitalización, ampliar la conectividad y simplificar procesos".

"Esta pausa abre una ventana de oportunidad para revisar con profundi-

dad una iniciativa que, en su redacción actual, compromete principios esenciales para el desarrollo del ecosistema digital".

La patronal mexicana reiteró su llamado a un diálogo abierto, técnico y con todos los sectores involucrados.

"Porque la propuesta plantea riesgos sustanciales: elimina la autonomía del regulador, erosiona la certeza jurídica, contraviene compromisos del T-MEC y

La patronal mexicana
reiteró su llamado a un diálogo
abierto, técnico y con todos los
sectores involucrados.

debilita la competencia al permitir que entidades del Estado ofrezcan servicios comerciales bajo esquemas de subsidio, con asignaciones de espectro sin licitación ni contraprestación, y sin estar sujetas a un marco regulatorio equitativo".

De acuerdo con la Coparmex "esta asimetría vulnera el artículo 18.18 del T-MEC, relativo a las empresas propiedad del Estado, y genera un entorno desigual que atenta contra la inversión, la innovación y el desarrollo tecnológico del país".

A cargo de Juan José Sierra Álvarez, la Coparmex afirmó tener cierta inquietud por la facultad que se le quiere otorgar a la nueva Agencia para ordenar el bloqueo de plataformas digitales sin intervención judicial previa.

Aseguró que esta medida, contenida en el artículo 109, "vulnera derechos como la libertad de expresión, el acceso a la información y el debido proceso. La ausencia de salvaguardas claras abre la puerta a censura previa, genera incertidumbre jurídica y podría detonar controversias constitucionales e internacionales".

Comentó que la ambigüedad en la definición de plataformas digitales propuesta en el artículo 3 amplía excesivamente las competencias regulatorias de la Agencia y contradice el principio de neutralidad tecnológica. Esta redacción imprecisa permitiría regular servicios de Internet que no forman parte de las telecomunicaciones, generando fragmentación normativa y posibles violaciones a los artículos 15.3 y 19.4 del T-MEC.